



Yo, **JOSÉ JAIME MELENDEZ**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **CALBAQ INTERNACIONAL S.A.**, en adelante La Mandante, celebrada el 10 de marzo de 2010, por medio del presente instrumento, en mi calidad de Director-Presidente de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombro y designo al señor **HECTOR AUGUSTO SOLORZANO CANACHO**, en adelante el Mandatario, con documento de identificación N° **0901943340**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Mandante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de **CALBAQ INTERNACIONAL S.A.** en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o ante cualquier sociedad ecuatoriana en la que la MANDANTE sea accionista o socia, la información y documentación referente a **CALBAQ INTERNACIONAL S.A.** que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan conferir al Mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione **CALBAQ INTERNACIONAL S.A.**

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de **CALBAQ INTERNACIONAL S.A.** de las sociedades ecuatorianas en las que el Mandante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 10 de marzo de 2010, y retendrá plena fuerza hasta el día 10 de marzo de 2011.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 10 de marzo de 2010.

  
**José Jaime Meléndez**  
Presidente



Yo, LIC. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario  
Publico Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94 10.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente  
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 29 ABR 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público, Octavo



APORTILLE

Convenio de la fecha de 5 octubre 1991

en PANAMA

en presente documento público

ha sido firmado por Juan Ferran

quien actua en calidad relato

en esta revestido del sello número 4

CERTIFICADO: 29 APR 2010

en Panamá a el día

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 35007

Sello/timbre 10 Firma Jose Luis Moreno

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
de cuanto al contenido  
del documento

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL  
DOY FE QUE EL DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA  
D. Una FOJAS  
Guayaquil, 18 MAYO 2010

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

